

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VALDEMORILLO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión plenaria celebrada con fecha 19 de junio de 2025, ha adoptado, entre otros, acuerdo de:

- Aprobación inicial de modificación de la ordenanza de gestión y recogida de residuos de poda y jardinería y asimilables, puerta a puerta, del municipio de Valdemorillo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo provisional y su respectivo expediente se someten a información pública por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de anuncio al efecto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el citado expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse éstas, se entenderán definitivamente aprobados/as los acuerdos provisionales de referencia y las respectivas modificaciones de ordenanzas arriba indicadas.

En Valdemorillo a, 26 de junio de 2025.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.

(03/10.671/25)

